

Ejército Argentino
Liceo Militar "General Roca"

Ejército Argentino Liceo Militar "General Roca"	<u>ESPECIFICACIONES</u> <u>TÉCNICAS</u>	Cantidad de Páginas: 10
<p>1. <u>OBJETO:</u> Tendrán por objeto las presentes especificaciones, establecer bases técnicas para la contratación de un servicio de limpieza de Instalaciones del edificio principal del Instituto, mediante una frecuencia diaria en días hábiles, adecuadas a un plan de trabajo que se adapte a los requisitos establecidos en el presente documento.</p> <p>2. <u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. El servicio brindado será exclusivamente en los Baños del Edificio Principal.b. La prestación del servicio será por CUATRO (4) meses a partir de la conformidad del contrato.c. Los plazos se computarán a partir del día hábil inmediato posterior o del tercer día hábil siguientes a la fecha de suscripción de la Orden de Compra/Contrato. En este margen de tiempo el/los adjudicatario/s deberán realizar el emplazamiento necesario para llevar adelante el servicio (equipos de limpieza, materiales, completamiento de productos necesarios, etc).d. La contratación a efectuar comprende la prestación de los servicios contratados, en un todo de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.e. <i>Este Organismo recomienda tener presente para la prestación del servicio, utilizar criterios sustentables que permitan garantizar un mejor impacto ambiental en la salud, consumo de agua y generación de residuos.</i>f. Una vez perfeccionado el contrato, el Instituto efectuará controles en la prestación del servicio y calidad de los productos utilizados, quedando el adjudicatario obligado a realizar los trabajos según la Orden de Compra/Contrato y el Plan de Trabajo aprobado por la autoridad competente de este Organismo. <p>3. <u>HORARIOS Y REGISTROS DEL PERSONAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. Para las Tareas de Limpieza en Baños: de lunes a viernes de 07:00 a 09:30 horas.b. Tareas de Mantenimiento de Baños: de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 13:00 horas turno mañana y de 14:30 a 18:30 horas turno tarde.c. En los casos que así lo requieran, y previa autorización de esta Administración, las tareas podrán realizarse fuera de los horarios y/o días antes descriptos.f. La firma adjudicataria deberá presentar una planilla con indicación de apellido, nombre y documento de identidad del personal que efectuará el servicio, discriminado por tarea a realizar (mantenimiento o limpieza) y horarios, en la División Material del Instituto; con el fin de mantener informado al Servicio de Seguridad y así permitir el ingreso, al tratarse de una Instalación Militar.g. La firma adjudicataria efectuarán una actualización de las mismas, caso contrario no se autorizará el ingreso del personal hasta su efectivo cumplimiento.h. La modificación en la situación de revista del personal, deberá ser comunicada con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas como mínimo, salvo casos fortuitos que se notificarán inmediatamente de producidos.i. Este Organismo sólo conformará cambios de personal cuando estos no modifiquen en cantidad y/u horario a los originalmente adjudicados.j. Este Instituto tendrá facultad de entrevistar al personal de operario con la finalidad de asegurar la integridad de los alumnos. Estos serán notificados previamente de acuerdo a la información que brinde el/los adjudicatario/s. <p>4. <u>HORARIO PREVISTOS PARA REALIZAR LAS TAREAS:</u></p> <p>BAÑOS: Las tareas de limpieza exhaustiva de los baños y para el posterior mantenimiento de los mismos, se llevaran a cabo en los horarios que para cada zona se especifican, para lo cual el adjudicatario deberá ajustarse en forma exclusiva debido a las actividades educacionales que desempeña este Instituto en todos sus niveles:</p>		

- a. ZONA 1 - Ciclos:
 - 1) Tareas de Limpieza: a partir de las 07:30 horas.
 - 2) Tareas de Mantenimiento: **después de cada turno de recreo.**
- b. ZONA 2 - Cuerpo Principal:
 - 1) Tareas de Limpieza: a partir de las 07:30 horas.
- c. ZONA 3 - Nivel Primario:
 - 1) Tareas de Limpieza: a partir de las 07:30 horas.
 - 2) Tareas de Mantenimiento: **después de cada turno de recreo.**
- d. ZONA 4 - Nivel Inicial:
 - 1) Tareas de Limpieza: a partir de las 10:00/17:30 horas.
 - 2) Tareas de Mantenimiento: **después de cada turno de recreo.**

TURNOS:

Zonas o dependencias	Turno	Días(*)
Secretaría	Mañana	Lunes a viernes
Sección Intendencia	Mañana	Lunes a viernes
Nivel Inicial	Tarde	Lunes a viernes
Nivel Primario	Mañana	Lunes a viernes
	Tarde	Lunes a viernes
Nivel Secundario	Mañana	Lunes a viernes
	Tarde	Martes, miércoles y jueves

(*) Excepto días feriados.

5. UBICACIÓN:

BAÑOS: La ubicación estará organizada en cuatro (4) zonas que a su vez establecen los baños a tratar, las cuales serán:

- a. ZONA 1 - Ciclos:
 - a) Ciclo Básico: 2 (DOS).
 - b) Ciclo Superior: 2 (DOS).
 - c) Gimnasio - Patio Cubierto: 2 (DOS).
- b. ZONA 2 - Cuerpo Principal:
 - a) Sección Intendencia (Baño/vestuario Cocina): 2 (DOS). **SIN REPOSICIÓN DE INSUMOS**
 - b) Secretaría: 1 (UNO).
- c. ZONA 3 - Nivel Primario: 5 (CINCO).
- d. ZONA 4 - Nivel Inicial: 5 (CINCO).

Cronograma con los horarios que se deberán respetar con la cantidad de operarios mínimos (Según Anexo 1 a la presente ET)

6. VESTUARIO:

- a. El personal vestirá obligatoriamente durante todo el período de labor sin excepción, uniforme adecuado al tipo de tareas que cumple, debiendo usarlo perfectamente limpio y cerrado mediante broches, botones o cremalleras, con tapaboca y máscara.
- b. El uniforme llevará el nombre de la Empresa y nombre del empleado en forma visible siendo el color de los mismos diferenciable a simple vista del que utiliza el personal de este Organismo. Se observará muy especialmente la buena conducta, corrección, orden y aseo personal de quienes intervengan en los trabajos de limpieza del Organismo, que se reserva el derecho de ordenar al adjudicatario el inmediato reemplazo.

7. DESCRIPCIÓN DE TAREAS EN BAÑOS:

- a. Turno: Mañana.

- 1) Frecuencia Diaria – El servicio se efectuará en forma exclusiva en baños de los diferentes sectores del instituto.
 - a) Se efectuará en forma exclusiva una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, para conservar su perfecta higiene utilizándose limpiador desinfectante.
 - b) Se colocarán en su interior desodorantes germicidas de agradable aroma.
 - c) Igualmente se reparará la grifería para quitarle la opacidad producida por el agua, hasta devolverle su brillo original.
 - d) Repondrá las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensers ya instalados en cuanto se produzca su faltante en los casos que corresponda la reposición de insumos según la presente Especificación Técnica (4. UBICACIÓN - BAÑOS)**
 - e) Residuos y Papeles:
 - (1) Los papeles recogidos, se colocarán en bolsas, para luego ser ubicadas en los lugares determinados a tal fin por un Encargado que haga las veces de tal, los residuos, restantes se colocarán en bolsas adecuadas, y se depositarán en los lugares de recolección habituales, en el horario establecido para las mismas.
 - (2) Los cestos cuando corresponda serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.
 - (3) Se deja constancia que en todos los casos, las bolsas plásticas serán provistas por el/los adjudicatario/s.
 - f) Ambientes: Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos el personal se encargará de cerrar puertas y ventanas como así también se realizará una prolija desodorización de todos los ambientes mediante el empleo de sustancias en aerosol de agradable aroma y efecto germicida.
 - g) Muebles en general:
 - (1) Se quitará el polvo de muebles existentes en los baños, para luego ser limpiados con lustra muebles u otro limpiador dado los diferentes tipos de mobiliarios. Cuando su estado lo requiera.
 - (2) Serán lustrados los esquineros y regatones de bronce o metal si los hubiera.
 - h) Revestimientos: Todo revestimiento será repasado con productos adecuados se atenderán preferentemente las partes afectadas por el roce diario, tratamiento este que será aplicado a materiales tales como: madera corlok, azulejos, mármol, cerámica, bronce, aluminio, etc.
 - i) Paredes: Las que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deterioren la pintura, caso contrario se tratarán según corresponda.
 - j) Mamparas divisorias y puertas: Si son de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes. Si son de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.
 - k) Bronce, metales, herrajes: Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas y amortiguadores de puertas, manijas, agarraderas, varillas, contra vidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa, indicadores, "barandas y mesadas", etc., se le aplicará un tratamiento adecuado de forma que no pierda su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpia metales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales y lograr un aspecto reluciente manteniendo su brillo original.
 - l) Cristales, vidrios, espejos: Se repararán diariamente afectados por el roce diario con limpiavidrios y franela de suave textura.
 - ll) Mosaico: Serán limpiados con limpiadores de auto lustre y antideslizantes.
 - m) Mármol: Serán tratados con auto lustre antideslizante.
 - n) Cemento: Serán lavadas con detergente y lavandina a los efectos de evitar el ennegrecimiento del cemento.
 - ñ) Madera: Previo aspirado, serán repasadas con paños humedecidos en cera y posteriormente lustradas.
 - o) Goma: Previo aspirado, se aplicará un tratamiento con lustre líquido principalmente en aquellas zonas de mayor tránsito.
 - p) Mármol y cerámica: Serán repasados con máquinas lustradoras.
 - q) Cielorrasos: Serán plumereados en su totalidad en todas las dependencias para evitar la acumulación de polvo y la formación de telarañas.
 - r) Artefactos lumínicos: Serán plumereados y repasados adecuadamente.

- s) Accesorios metálicos en general: Serán tratados con limpia metales y lustrados. Esta periodicidad podrá ser modificada de acuerdo con el estado de uso de los mismos y las necesidades de mantenimiento.
- t) Vidrios: Los exteriores, se lavarán con productos adecuados a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas del agua de lluvia. En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc.

b. Turno: Tarde.

Durante el horario programado para el turno tarde, solo se realizaran tareas de mantenimiento de todos los baños con los tratamiento especificados en el punto anterior, las veces que sean necesarias debido a la frecuente concurrencia de alumnos.

8. MATERIALES A EMPLEAR:

- a. Los elementos y artículos de limpieza que se utilicen en el servicio deben ser de primera calidad y de marca reconocida.
- b. Los implementos necesarios para el mantenimiento serán responsabilidad de La Empresa, (enceradora, aspiradora, lustradora, etc.), al igual que los alargues necesarios, la reparación y repuestos de los respectivos artefactos.
- c. **Será por cuenta exclusiva del adjudicatario la provisión y reposición de:**
Toallas de papel con sus correspondientes dispensers, papel higiénico y jabón líquido con su correspondiente expendedor (opcionalmente podrán ofrecer provisión de secamanos eléctricos/automáticos).
- d. Materiales a utilizar, jabones, ceras, aguas lavandinas, polvos limpiadores, limpia metales, franelas, cepillos, escobillones, bolsas de residuos y todo otro elemento necesario para la limpieza; los que serán de primera calidad y se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.
- e. Las máquinas en número suficiente, y de modelos actualizados adecuados en perfectas condiciones de uso, para el correcto cumplimiento del servicio.
- f. Los baños (inodoros y mingitorios) deberán tener en forma permanente una pastilla desodorante / desinfectante.
- g. Los Operarios harán en forma permanente los traslados de los elementos y artículos para realizar el servicio en carros acorde al espacio a limpiar y que permita llevar (ejemplo: detergentes, escobas, secadores, polvo limpiador, trapo rejilla, baldes, lustra muebles, brilla metales, desodorantes en aerosol, desodorantes líquido, cera para piso, lavandina, etc.) agregar folleto del carrito que va a utilizar.

9. REGISTROS DE SERVICIO:

- a. En todas las dependencias a tratar se colocarán tablillas con planillas que indiquen: Fecha, Horario, Nombre y Apellido del operario y Observaciones surgidas durante el desarrollo de la actividad, con la frecuencia que indica la presente especificación, para este control el G4 del Instituto designara al Encargado del pelotón limpieza. (Según Anexo 2 a la presente ET)
- b. Las órdenes, citaciones, instrucciones, etc., que este Organismo debe transmitir al adjudicatario serán efectuadas por la División Materiales.
- c. Las novedades surgidas antes, durante o después de realizadas las tareas de limpieza o mantenimiento Ej: roturas de azulejos, grifos, inodoros, mingitorios, bachas, desperfectos de sistema eléctrico, bancos, pupitres, etc.; deberán ser informadas a la División Material del Instituto.
- d. El Personal podrá tener un cuaderno donde se dejará asentado el Pasaje y la Conformidad en la prestación del servicio del titular de la dependencia.
- e. En los sectores donde la limpieza se realice a posterior de las 18:00 horas, el encargado deberá presentar a la Regencia de Nivel correspondiente, informes sobre las novedades en las tareas realizadas.
- f. El/los adjudicatario/s tendrán facultad para designar un Supervisor del Servicio, que podrá tomar contacto cada 30 días con el Suboficial Encargado del Pelotón Limpieza del Instituto, para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

10. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. El Contratista no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años en la realización de los trabajos, ni personal alguno que no acredite su buena conducta y honradez.
- b. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el Personal del adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este Organismo labre un Acta, para documentar la situación creada.
- c. La Empresa asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Instituto que resultare dañado o destruido por acción u omisión del personal actuante, durante su permanencia en ésta.
- d. Este Organismo no admitirá interrupción del servicio por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente.

11. OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO:

- a. Realizará el servicio a satisfacción de este Instituto con un **MÍNIMO de SEIS (6) personas.**
- b. Administrar y ejecutar obligatoriamente el servicio objeto de la presente licitación y todas las actividades relacionadas en forma directa, sin intermediarios ni servicios terciarizados.
- c. Se ajustará al cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, siendo su obligación la de instruir al personal por medio de indicaciones verbales y prácticas a fin de que hagan uso de los impresos correspondientes en cada sitio de trabajo donde exista riesgo, con el objeto de evitar accidentes o prevenir infortunios y evitar sus consecuencias dañosas.
- d. Dotará a cada operario de los elementos de seguridad indispensables en resguardo de su integridad física, sobre todo y muy especialmente cuando se ejecuten tareas de limpieza de superficies vidriadas, metálicas, paredes u otros elementos de altura, en cuyo caso se suministrarán los elementos necesarios a tal fin, como ser correaes, andamiajes, botines especiales, etc. Asimismo, deberá proveer también de las herramientas y materiales, para la realización de sus tareas, en buenas condiciones de uso, a efectos de velar por la plena seguridad física del trabajador, para todo lo relacionado, contará con un profesional en seguridad e higiene, quien con su firma y título, avale las actividades de la empresa.
- e. Proveer de un carro de limpieza para cumplir con su servicio, con todos los materiales, elementos y productos necesarios, los que serán de primera calidad, aprobados por este Instituto. Bajo ningún concepto serán productos que atentarán contra la conservación del Edificio, muebles o la salud del personal del Edificio o del adjudicatario.
- f. Proveer y colocar a su cargo todos los elementos de consumo necesarios, a saber: papel higiénico, toallas de papel, jabones líquidos, bolsas de residuos de color “NEGRO y/o VERDE de 60 micrones” en todos los baños y demás sectores habilitados, de color “ROJO de 120 micrones” en los sectores que correspondan. La cantidad de insumos serán las que resulten necesarias de acuerdo al consumo diario de cada edificio o sector, debiendo reponer los faltantes en forma continua y permanente, sin que ello signifique costo adicional. La calidad del material a utilizar, se ajustará a las Norma ISO 9000, siendo coincidentes con las muestras presentadas y aprobadas.
- g. Proveer y colocar con un mínimo de TRES (3) dispensers de **alcohol en gel** para baños de alto tránsito (Lugar a determinar por este instituto).
- h. El/los adjudicatario/s deberá/n presentar por escrito el detalle de los materiales a proveer, indicando marca y siendo reconocida en el mercado, los cuales estarán sujetos a la previa aprobación de la Comisión Evaluadora de este Instituto.
- i. Vaciará diariamente los cestos de papeles, limpiando su interior y exterior con rejilla húmeda, cambiando y/o reponiendo la bolsa de residuos.
- j. La totalidad del personal afectado al servicio, deberá usar el uniforme de la empresa, que será adecuado a la época del año y a las tareas que deba cumplir, siendo su uso obligatorio en todo momento, incluyendo como parte del uniforme, la tarjeta de identificación con fotografía.
- k. Velar constantemente por el buen aseo e higiene de su personal, en particular su vestimenta y cabello, como así también por sus modales, lenguaje, cortesía y buenas maneras, etc.
- l. Deslindar al Estado Nacional, Ejército Argentino/Liceo Militar “General Roca” y sus Organismos de toda responsabilidad y obligaciones, comprometiéndose a presentarse a juicios, en caso de que éstos fueran demandados. El adjudicatario será responsable total y exclusivo de los daños y perjuicio y/o lesiones ocasionadas a su personal y/o terceros, durante el desarrollo del contrato.
- m. Responsabilizarse por toda rotura o deterioro en estructuras, artefactos, muebles, alfombras, sanitarios, cortinas, etc., que se produzcan en los sectores asignados, debiendo reparar o restituir en forma inmediata y a su costo, los elementos afectados.

- n. Notificar por escrito con carácter informativo, cualquier reclamo de índole laboral, ya sea promovido por la vía administrativa, judicial o gremial y/o particular, que le fuera planteado por cualquier persona que tenga relación de dependencia como objeto de este contrato, adjuntando copia del reclamo y/o notificación.
- o. En caso de realizarse Actos en días feriados el adjudicatario arbitrará las medidas necesarias para dejar en óptimas condiciones de presentación los sectores del Edificio en que se realice el mismo.
- p. Prever personal suplente para cubrir la cantidad mínima de los operarios que se establece ya sea por inasistencia y/o por separación del plantel.
- q. Tendrá derecho a un local, a fin de guardar elementos, maquinas, etc., siendo responsables en forma permanente, de mantenerlo en perfectas condiciones de higiene y ordenamiento. Queda prohibido emplear otros locales como depósito, u cualquier otro uso por parte de la empresa que no sean autorizados por este Instituto.
- r. Cumplir en tiempo y forma con el pago de sueldos, vacaciones, indemnizaciones, cargas sociales, aportes jubilatorios, subsidios familiares y todo otro gasto que por ley le corresponda al personal de su empresa que ejecute el servicio en la DGS, incluyendo responsabilidad fiscal, laboral o de cualquier otra índole, que pueda ocasionar un reclamo a la empresa, y perjudique la prestación del servicio.

12. PRÁCTICAS DE SUSTENTABILIDAD:

- a. Este Organismo evaluará prácticas de sustentabilidad que los interesados integren para garantizar un mejor impacto en el ambiente, condiciones éticas y económicas que cumplan con la legislación laboral vigente, manteniendo de esta forma condiciones digna y equitativa de trabajo. Principalmente esta práctica estará enfocada en buscar eficiencia en los siguientes parámetros:

- 1) Utilización de los productos de limpieza que se utilizarán, buscando concientización en la utilización.
- 2) Mejor calidad de los productos para optimizar sus costos.
- 3) Mejor condición laboral de los operarios.

- b. Recomendaciones Generales:

- 1) Los productos utilizados para brindar el servicio deberán estar libres de sustancias nocivas para la salud ni contener ingredientes prohibidos y/o restringidos por las Autoridades Sanitarias Nacionales, Provinciales o Municipales.
- 2) Utilizar productos efectivos y de bajo riesgo por las condiciones de uso existentes en el Instituto.
- 3) Limitar el volumen máximo de disolución del producto.
- 4) Disminuir al máximo la utilización de productos mediante revisiones y actualización de planes de trabajo y técnicas de limpieza.
- 5) Asegurar el reciclaje de los envases utilizados y aplicar su reutilización.
- 6) Aquellos productos utilizados a base de tensioactivos deberá ser biodegradables.
- 7) Deberá prever la formación continua del personal que realiza las tareas, relacionado a la manipulación segura de los productos de limpieza, temas de medioambiente, seguridad e higiene, utilización y dosificación de los productos y procedimientos en caso de derrames.
- 8) Mantener actualizado al personal sobre dosis recomendadas.
- 9) Deberá publicar en lugares visibles de las dependencias donde se llevarán a cabo las tareas de limpieza, instrucciones claras de trabajo especificando el tipo de productos que se utilizarán, periodicidad, dosificación, medidas de seguridad e higiene del operario y toda otra cláusula que por su experiencia en las tareas crea necesariamente que deben estar a la vista.

- c. Recomendaciones sustentables de Productos a utilizar:

- 1) Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT.
- 2) Los productos a utilizar no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas y/o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente.
- 3) Los productos de limpieza a utilizar deben estar formulados en la medida de lo posible de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica.
- 4) Los productos a utilizar deberán contener las instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento.

- 5) También se deberán indicar si el envase podrá ser recargado o no con el mismo producto.
- 6) Indicar las incompatibilidades de mezcla de productos si las hubiera así como superficies en las que no podrá ser aplicado.

d. Técnicas de Limpieza:

Se deberá contar con procedimientos de limpieza para cada tipo de tarea, previendo el modo de realizarlo, productos a emplear, equipo de protección personal (EPP), por ej. Guantes, barbijos, etc., registros de capacitación de los operarios en dichos procedimientos. Estos procedimientos deberán tender al uso responsable de energía no renovable así como también la preservación del medio ambiente.

e. Capacitación del Personal:

- 1) Todo el personal que desarrolle las tareas de limpieza deberá ser capacitado para las mismas. La capacitación incluirá prácticas ambientales, políticas de seguridad e higiene laboral y la implementación de procedimientos de trabajo
- 2) Deberá designar un supervisor/a para organizar y supervisar el servicio de limpieza. Esta persona deberá estar en contacto con la autoridad contratante y disponible durante las horas del servicio. Se reunirá una vez por mes con la autoridad contratante para revisar los procedimientos de trabajo y resolver cualquier problema que pudiera surgir o bien implementar mejoras.

f. Técnicas de Limpieza:

- 1) Los contenedores de los productos de limpieza deberán ser reutilizados, reciclados o gestionados de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- 2) La recolección de los residuos, es la parte medular del sistema de manejo de residuos sólidos y tendrá como objeto primordial preservar la salud mediante una clasificación de los residuos para ser transportado al sitio de tratamiento y/o disposición final, de la manera más sanitaria posible, eficientemente y con el mínimo costo.
- 3) Utilizar métodos de recolección que permita ser reciclados. Ej:



- 4) Utilizar cartelera que indiquen y concienticen a las personas utilizar y poner en prácticas métodos de reciclado. Ej:



g. . Entorno seguro de trabajo para el personal:

- 1) Los/El oferente/s deberá asegurar el entorno adecuado para el personal de limpieza. Para ello deberá probar que:
 - a) Dispone de un adecuado almacenamiento, etiquetado, gestión y eliminación de los productos químicos.
 - b) Cuenta con un sistema de Primeros auxilios y protocolos en caso de accidente.
 - c) Con formación en salud y seguridad laboral para su personal, para lo cual deberá contar con un responsable de Higiene y Seguridad.
 - d) Realiza el mantenimiento periódico de los equipos.
- 2) Efectuar evaluaciones de los puestos de trabajo para determinar condiciones de seguridad y evaluar los riesgos a los cuales están expuestos, así como también debieran tener implementado un procedimiento para investigar posibles accidentes.

NOTA: El servicio ofertado deberá cumplir con todos los requerimientos indicados en la Especificación Técnica. Dichos requerimientos son considerados mínimos, debiendo adicionalmente explicitarse todas aquellas ventajas y/o facilidades que los mismos presenten por sobre las especificaciones mencionadas.

Cronograma con los horarios:

HORA/DÍAS	LUNES A VIERNES	TURNOS	OBSERVACIONES
07:30	LIMPIEZA	Estos horarios deberán entenderse como Turno Mañana	Zona 1, 2 y 3
08:00			
09:00			
10:00			
11:00	MANTENIMIENTO / LIMPIEZA	Estos horarios deberán entenderse como Turno Mañana	Zona 2 y 3.
12:00			
13:00			
14:00	MANTENIMIENTO	Estos horarios deberán entenderse como Turno Tarde	Zona 1, 3 y 4.
15:00			
16:00			
17:00			
18:00	MANTENIMIENTO / LIMPIEZA	Estos horarios deberán entenderse como Turno Tarde	Zona 1, 3 y 4.
19:00			
20:00			
Cantidad de Operarios	A determinar por la Empresa.		

